

REF.: MODIFICA CIRCULARES QUE INDICA.

SUBROGANTE

CIRCULAR N° 2145

2 0 FEB 2014

Para todas las entidades aseguradoras del primer y segundo grupo y público en general

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y, considerando la inauguración del nuevo sitio web institucional que ha incorporado una nueva gráfica, diseño, contenidos y estructura para facilitar su acceso, eliminando links del antiguo sitio, ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones:

- 1.- Reemplázase el Anexo A del Apéndice 1, de la Circular N° 1.679 de 2003, por el que se adjunta a la presente Circular.
- 2.- Reemplázase la nota al pie de las páginas 3 y 9, referente al Registro "Detalle Ramos (registro tipo 3)", del Anexo de la Circular N° 1.266 de 1996, incorporado por la Circular N° 2142 de 2014, por la siguiente:
- "1. Ejemplos disponibles en sitio web <u>www.svs.cl</u> (Mercado de Seguros/Entidades Fiscalizadas/Cías. de Seguros Crédito/Cías. Seguros de Vida/Cías. de Seguros Generales/Destacamos)"

VIGENCIA. La presente Circular rige a contar de esta fecha.

HERNAN LOPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE (S)

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl



APÉNDICE 1

El presente Apéndice y sus correspondientes anexos tiene por objeto definir, entre otras, las materias mínimas para los cursos y el examen, detallando los requerimientos, tanto de forma y contenido de formularios, como de especificaciones técnicas del medio de almacenamiento electrónico solicitado, que deberán remitirse al Servicio de la forma que más adelante se indica para obtener su aprobación.

- I. Anexo A: Materias mínimas para Cursos de Formación y Examen de Conocimientos
 - El anexo se encontrará disponible bajo la denominación citada, en forma permanente, en el sitio web www.svs.cl en: "Mercado de Seguros / Entidades Fiscalizadas / Corredores Seguros persona natural y persona jurídica y Liquidadores de Siniestros persona natural y persona jurídica / Destacamos", y se actualizará periódicamente.